



AVISO PÚBLICO

Aviso al público sobre sus derechos bajo la ley del Título VI

El Condado de Yolo lleva a cabo sus programas, actividades y servicios sin tomar en cuenta su raza, color u origen nacional de acuerdo a la Ley de Derechos Civiles, Título VI de 1964.

Cualquier persona que crea que ha sido víctima de un acto de discriminación conforme al Título VI de la Ley en el transcurso de recibir servicios del Condado que son sufragados por fondos provenientes del Departamento de Transportes/Carreteras Federales de los Estados Unidos, puede presentar una queja con el Condado de Yolo.

Para recibir mayor información sobre el programa de derechos civiles del Condado de Yolo y para enterarse de cómo proceder con su queja, favor de ponerse en contacto con la oficina del Clerk of the Board (Secretaría de la Cámara de Supervisores) llamando al teléfono (530) 666-8195. También puede obtener información al respecto en nuestra página web, www.yolocounty.org o dirigiéndose en persona a nuestras oficinas administrativas localizadas en 625 Court Street, Room 204, Woodland, CA 95695.

Usted también puede presentar su queja directamente con la Administración de Carreteras Federales a la siguiente dirección:

Federal Highway Administration Office of Civil Rights

Attn: Title VI Program Coordinator

1200 New Jersey Avenue, S.E. Washington, DC 20590

TTY: 1-800-877-8339; Voz: 1-800-377-8642

Si requiere información en otro idioma, por favor póngase en contacto con nosotros al (530) 666-8195, con gusto le atenderemos.